MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 44

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2018

"Adquisición de Alimentos para la DIGESA"

ID Nº 343.126

CONTRATO Nº 10/2019

"PROSPER S.R.L."

SAN LORENZO, PARAGUAY

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 44

CONTRATO Nº 10/2019

Entre, el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** para la **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA**, domiciliada en la Avda. Eugenio A. Garay c/ Virgen del Rosario de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **CP ALCIDES VELÁZQUEZ BOGADO** con Cédula de Identidad N°2.816.105, Director General de Administración y Finanzas y el **ING. LUIS A. LEGUIZAMÓN OVELAR** con Cédula de Identidad N°1.257.797, Director General de Salud Ambiental – DIGESA, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PROSPER S.R.L.**, con RUC Nº 80061002-4, domiciliada en la calle Yataity Cora c/ Tte. Rivarola – Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado en este acto por el **LIC. DENYS FEDERICO RICHER SOARES**, con Cedula de Identidad Nº 1.147.353, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA DIGESA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA DIGESA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse

PROSPER SRL
RUC 80061002-4
prospersrl@hotmail.com
0995 639500

Ing. For. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 343.126.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2018 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA DIGESA**, convocado por la **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** para la **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA**. La adjudicación fue realizada según por **RESOLUCIÓN D.G.A.F. Nº 469** de fecha 18 de diciembre de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Café soluble	Nescafe	Brasil	Unidad	115	24.800	2.852.000
2	Café descafeinado	Nescafe	Brasil	Unidad	100	16.000	1.600.000
3	Leche de entera en polvo	NIDO	Brasil	Unidad	150	33.100	4.965.000
4	Azúcar blanca	Villalba	NACIONAL	Unidad	150	6.820	1.023.000
5	Yerba mate	INDEGA	NACIONAL	Unidad	400	9.900	3.960.000
7	Te de anís	Guaraní	NACIONAL	Unidad	30	9.000	270.000
10	Té verde	Guaraní	NACIONAL	Unidad	30	9.200	276.000
11	Mate Cocido Soluble	MICKEY	NACIONAL	Unidad	30	8.300	249.000
Monto Total IVA Incluido							**15.195.000.-**

PROSPER SRL
RUC 80061002-4
prospersrl@hotmail.com
0995 639500

Ing. For. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANÍES QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el Pago vía acreditación en cuenta bancaria es de **BANCO FAMILIAR – CUENTA CORRIENTE Nº 0300000001409777**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Avda. Eugenio A. Garay c/ Virgen del Rosario – Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA** – Sección de Suministros de Lunes a Viernes de 7:00 a 15:00 horas.-

Una vez recibida la Orden de Compra la firma tendrá 5 (cinco) días hábiles para la entrega de los bienes.-

Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Café soluble	Café Soluble Granulado Instantáneo. Envase de vidrio ligero elaborado con un 60% de material reciclado como mínimo con formas que permite reducir la ubicación de vidrio. Con tapa Rosca.
2	Café descafeinado	Café Descafeinado Soluble 50g. Frasco de vidrio con tapa rosca.
3	Leche de entera en polvo	Leche entera en Polvo x 800 gr.. Paquete contenido en Caja de Cartón sellada, con fecha de envasado y

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
		Vencimiento impresos tanto en la caja como en el paquete.-
4	Azúcar blanca	Azúcar Blanca Refinada. En Bolsas individuales x 1 kg.
5	Yerba mate	Yerba Mate Compuesta con Hierbas Naturales.(Boldo, Menta, Anís) y Energizante (Katuava)
7	Te de anís	Té de Anís en sobrecitos.
10	Té verde	Té de verde en sobrecitos.
11	Mate Cocido Soluble	Cocido quemado Soluble Instantáneo. Frasco de Plástico con tapa Rosca x 200

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

PROSPER SRL
RUC 80061002-4
prospersrl@hotmail.com
0995 639500

Ing. For. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

C.P. Alcides Velazquez Dogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 02 mes Julio y año 2019

Ing. Luis A. Leguizamón O.
Director General
Dirección General de Salud Ambiental

CP Alcides Velázquez Bogado,
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Denys Federico Richer Soares
Gerente General
PROSPER S.R.L.

PROSPER S
RUC 80061002-
prospersrl@hotma
0995 6395